

Núm. 126

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 24 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 36374

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28566 GIRONA

Edicto

Doña Gizane Garvín Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concuros dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso nº 343/2018- D.

NIG: 1707947120188002556.

Fecha del auto de declaración: 3 de abril de 2018.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Multas Assistance Corporate, Sociedad Limitada, con B55175186, con domicilio en Avenida Castell de Aro, número 101, código postal 17250 Castell Platja d'ARo.

Administradores concursales:

Rebled Advocats Associats, S.L.P.

Con domicilio en Plaça Marqués de Camps, número 1, tercera planta, código postal 17001 de la población de Girona y correo electrónico frebled@rebledadvocats.com.

Oferta de compra y apertura de la sección 5.ª

Al haber solicitado el deudor la liquidación y tramitarse el procedimiento como abreviado, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, debiendo presentar la Administración concursal en el plazo de 15 días o bien junto con el informe del artículo 75 de la Ley Concursal, un plan de liquidación, debiendo tener en cuenta la oferta vinculante de compra de la unidad productiva que ha presentado la concursada.

Régimen de las facultades del concursado

Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición de la deudora mercantil Multas Assistance Corporate, Sociedad Limitada sobre su patrimonio y cesados los Administradores o Liquidadores, en su caso quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores pueden consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramón Folch, 4-6-Girona.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 126 Jueves 24 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 36375

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles

Griona, 23 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034553-1